

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 12:04:13
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	ANTIOQUIA		5/12/2016				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05736	31	89	001	2004	00173	02

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	700														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Peculado	0404
----------	------

**4. OBSERVACIONES**

Sentenciado JUAN CARLOS - GOMEZ VILLAMIZAR solicita cancelacion de la orden de captura. Yanet Y. almacenado en archivo digital) ----- 0 -----
--

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 12:04:13
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
03/03/21	Auto que ordena oficiar	03/03/21 se da respuesta a JUAN CARLOS GÓMEZ VILLAMIZAR y se remite solicitud de paz y salvo al centro de servicios, nav (archivo definitivo)		
24/02/21	Recepción Memorial	Sentenciado JUAN CARLOS - GOMEZ VILLAMIZAR solicita cancelacion de la orden de captura. Yanet Y. almacenado en archivo digital)		
03/10/17	Remisión expedientes, oficios y despachos	Mediante 2554 del 27 de diciembre de 2016, se declara la extinción de la pena, por prescripción de LAUREANO ORREGO TRUJILLO Y JUAN CARLOS GOMEZ VILLAMIZAR, se ordena la cancelación de las ordenas de captura. Ejecutoriada la decisión se remite el expediente al JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA ANTIOQUIA.2C. (lamb)	2	
03/01/17	Auto que ordena la extinción	27-12-16 se declara la extincion de la la pena, por prescripcion de LAUREANO ORREGO TRUJILLO Y JUAN CARLOS GOMEZ VILLAMIZAR, se ordena la cancelacion de las ordenas de captura. ejecutoriada la decision se remite el expediente al juzgado promiscuo de segovia para su archivo definitivo. 2c nav		
12/12/16	Auto avocando conocimiento	12-12-2016 Se asume conocimiento de la presente actuacion sin detenido. pendiente extincion por preescripcion		
05/12/16	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 05/12/2016 a las 16:54:49	1	700

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
LAUREANO ORREGO TRUJILLO	<a href="#">6785832 (ver información?)</a>
JUAN CARLOS - GOMEZ VILLAMIZAR	<a href="#">73147207 (ver información?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.